



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ANDREA CARVAJAL OBANDO

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD POPAYÁN FECHA 9.12.2024 REGIONAL CAUCA 52.416.408

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CAUCA - CENTRO AGROPECUARIO - Cra. 9 #71 N-60

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CO1.PCCNTR. 5856815

DEL 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

N/A

CESIÓN

N/A

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDO

N/A

TERMINACIÓN
UNILATERAL

N/A

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

GESTIÓN DE TIC

X

David Alexander Almarío Valencia

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

Leidy Viviana Pavas Quinones

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del
Contrato en las Regionales y Centros
de Formación)
SECRETARÍA GENERAL

Yensi Acosta Guzmán

YENSI ACOSTA GUZMAN

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración de
edificio; Contratación)

N/A

CONTABILIDAD

Leydi Yohana Chacon Posada

TESORERIA

Leydi Yohana Chacon Posada

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/
ACADEMICA

Yensi Acosta Guzmán

YENSI ACOSTA GUZMAN

BIBLIOTECA

X

Rosa Nidia Avila Zapata

OTRO

Ricardo Oswaldo Jaramillo

OTRO

N/A

SUPERVISOR DE CONTRATO

Yensi Acosta Guzmán

YENSI ACOSTA GUZMAN

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Andrea Carvajal O.

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 52416408 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 10 de Diciembre de 2024 a las 23:50:19

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.